EXPTE. D- 4826 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su más profunda preocupación por la nominación realizada por el Estado Argentino, para que en el próximo período ejecutivo se integre a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA), a Carlos Horacio De Casas quien fuera abogado defensor de represores involucrados en torturas y secuestros de personas en la última dictadura cívico militar.

MAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LIC. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La Argentina presento este miércoles 1 de febrero ante la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos (OEA) la candidatura del abogado CARLOS HORACIO DE CASAS como comisionado argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la CIDH. De Casas fue abogado defensor en el 2013, de Enrique Blas Gomez Saa; un represor que fue ex subjefe de Inteligencia de la VIII Brigada de Infantería de Montaña, y que cumplía funciones como auxiliar de la División Inteligencia, y según testimonios de sobrevientes, realizaba tareas de inteligencia sobre estudiantes universitarios.

De Casas represento como abogado defensor a Gómez Saa, quien estuvo imputado en una causa que tramito en la provincia de Mendoza por "*Privación abusiva de la libertad agravada por violencias y amenazas y por haber durado más de un mes por tres hechos en concurso real*" contra los militantes Roberto Edmundo Vélez, Oscar Martín Guidone y Martín Lecea.

El inicio de este juicio había sido fijado para el 11 de noviembre de 2013, a las 9.30. Sin embargo, el abogado Carlos De Casas logró que sus presentaciones fueran exitosas para su defendido; consiguiendo que el juicio no se realizara. Finalmente Gómez Saa fue declarado inimputable por incapacidad mental y nunca fue llevado al banquillo de los acusados.

De Casas es propuesto por el Estado Argentino al cargo de comisionado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para el período 2018-2021, y su designación debieran resolverla en la Asamblea General de la OEA en junio del año en curso.

En sentido, resulta necesaria hacer una reseña sobre la importante función que cumple la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH es el principal órgano perteneciente a la Organización de los Estados Americana (OEA), y es la encargada de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal y tiene su sede en Washington, D.C. Fue creada por la OEA en 1959 y comparte su pertencia a la Organización junto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH). En su estructura y funciones, se establece que en su composición, los siete miembros de la CIDH, serán propuestos por los Estados partes y elegidos a título personal por la Asamblea General de la OEA; y no representan solo a sus países, sino que tendrán la responsabilidad de representar a los 35 Estados miembros de la OEA.

Por otra parte, se entiende que las personas que cada país propone para que ocupe su banca como comisionado dentro de la CIDH es una persona idónea sobre la temática referida a los derechos humanos. Asi lo especifica el Artículo 1 en su inciso 3 del reglamento de la CIDH: *"La Comisión se compone de siete miembros, elegidos a título personal por la Asamblea General de la Organización, quienes deberán ser personas de alta autoridad moral y reconocida versación en materia de derechos humanos"*

De Casas en cambio, no cuenta con antecedentes que lo vinculen con formación o práctica profesional y/o académica en derechos humanos. Podemos observarlo en internet en la pagina del Estudio EDPB, donde figura su curriculum vitae: "Egresado de la Universidad Nacional del Litorial en 1977 y de la Escuela de Negocios de la Universidad privada de Adolfo Ibañez

de Chile, en 1997, fue el director de Asuntos Penales y abogado de la Asesoria de Gobierno radical mendocino de Santiago LLaver y apoderado en Mendoza del Banco Central. Como docente de universidades privadas, ha enseñado derecho penal, un posgrado de especialización para abogados de empresas y una Maestria en Derecho Empresario".

Muy por el contrario, su única vinculación con los derechos humanos es a partir de la defensa jurídica a un genocida. Pero también a hecho mella de su posición ideológica en el ejercicio de su profesión, a partir de opiniones o presentaciones judiciales realizadas en diversas oportunidades. Se ha pronunciado a favor de poner límites a la libertad de expresión para con el periodismo de su provincia, se ha expresado preocupado por la gente "de escasos nivel cultural, cuando tome conciencia de que puede faltar el respeto a la autoridad con mayor libertad", como así también tuvo manifestaciones contrarias al matrimonio igualitario y la posibilidad que estas parejas puedan adoptar hijos; todo argumentado en principios religiosos a los cuales siempre considera como el argumento supremo de toda ley sobre la tierra.

A su vez, como abogado ha ejercido la defensa de los hermanos banqueros uruguayos Jorge, José, Dante y Juan Peirano Basso, quienes fueron acusados por insolvencia societaria fraudulenta, a partir de estafar a argentinos y uruguayos en cifras millonarias a partir de la especulación financiera. También, De Casas inició el año asumiendo la representación legal de Ruben Giacchi, quien fuera el ex ministro de salud, deportes y desarrollo social de Mendoza; procesado por ejercer violencia física y psicológica a su pareja. Ante lo cual el gobernador mendocino pidió la renuncia de su funcionario.

Solo para mencionar alguna de sus participaciones que dan cuenta de su practica en el ejercicio de su profesión, reflejando su posicionamiento ideológico y la formación en que inscribe sus valores éticos y morales; que distan mucho de respetar el Artículo 1° del reglamento de la CIDH, sobre su autoridad moral y el reconocimiento de su trabajo en derechos humanos.

Por este motivo, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la presentación del Proyecto.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires